

## Legislación Nacional

**Boletín Oficial 10/06/03 ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL Decreto 176/2003 Modificación del Decreto N° 357/2002, en la parte correspondiente a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. Designase Subsecretaria de Cultura.** Bs. As., 9/6/2003 **VISTO** el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y modificatorios y complementarios, y **CONSIDERANDO:** Que por el Decreto N° 357/02 y modificatorios se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Pública Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, y los objetivos de las Unidades Organizativas determinadas en dicho organigrama. Que este reordenamiento requiere una nueva conformación organizativa de los niveles políticos SECRETARIA DE CULTURA de la **PRESIDENCIA DE LA NACION**. Que la reforma propuesta se encuentra fundamentada en un pormenorizado análisis y evaluación de responsabilidades y competencias, en función de la necesidad del reordenamiento mencionado. Que por el Decreto N° 1342/02 se dispuso la supresión de la SUBSECRETARIA DE CULTURA de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que con el objetivo de cumplir con los criterios de eficacia y eficiencia necesarios para el logro de los objetivos estratégicos propuestos es indispensable la recreación de la SUBSECRETARIA DE CULTURA de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que, con el objeto de asegurar el normal desenvolvimiento de la jurisdicción, resulta aconsejable proceder a la designación del funcionario a cargo de la mencionada Subsecretaría. Que el referido cargo se encuentra financiado por la Ley N° 25.725. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 7° de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, **EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:** Artículo 1° - Sustitúyese del Anexo I al artículo 1° del Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y sus modificatorios, -Organigrama de aplicación de la Administración Pública Nacional- el Apartado IX correspondiente a la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, el que quedará conformado de la manera siguiente: **IX.- SECRETARIA DE CULTURA- SUBSECRETARIA DE CULTURA** Art. 2° - Sustitúyese del Anexo II, al Artículo 2° del Decreto N° 357/02 y sus modificatorios, -Objetivos-, el Apartado IX correspondiente a la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, los que quedarán redactados de conformidad con el detalle obrante en la planilla que como anexo al presente artículo, forma parte integrante de la presente medida. Art. 3° - Designase a la Lic. Magdalena Matilde FAILLACE (L.C. N° 5.691.826) Subsecretaria de Cultura de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. **KIRCHNER. Alberto A. Fernández.** Planilla anexa al artículo 2° **SECRETARIA DE CULTURA OBJETIVOS** 1.- Entender en la formulación y ejecución de las políticas de la jurisdicción, destinadas a estimular y favorecer la expresión cultural en todas sus formas. 2.- Elaborar y promover políticas de participación institucional en la defensa de la identidad cultural nacional. 3.- Implementar las políticas de difusión en el país y hacia el exterior de los hechos culturales. 4.- Promover y difundir el desarrollo de actividades económicas asociadas con la cultura. 5.- Planificar políticas de financiamiento de la actividad cultural junto con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil. 6.- Ejercer la conducción de los organismos que dependen y supervisar el accionar de los entes descentralizados que actúan en el área. 7.- Dirigir las políticas de conservación, resguardo y acrecentamiento del Patrimonio Cultural de la Nación. 8.- Promover políticas de integración e intercambiocultural entre las jurisdicciones del país y hacia el exterior. 9.- Promover políticas de incentivo y desarrollo de las culturas nacionales. 10.- Promover la producción e intercambio del conocimiento científico en temas relacionados con las industrias culturales, la generación de empleo sectorial y de los servicios vinculados. **SECRETARIA DE CULTURA SUBSECRETARIA DE CULTURA OBJETIVOS:** 1.- Asistir al Secretario de Cultura en la propuesta y ejecución de políticas públicas destinadas a estimular y favorecer la expresión cultural en todas sus formas, y a su fortalecimiento en el marco de la máxima libertad de expresión, con el fin de preservar y consolidar la identidad de la Argentina como Nación. 2.- Asistir al Secretario de Cultura en la coordinación de las acciones de los diversos organismos de su dependencia creados para la difusión, docencia, experimentación e investigación en materia de arte, pensamiento y cultura, así como los dedicados a acrecentar, resguardar y conservar el patrimonio artístico y cultural de la Nación, tanto en lo material como en los valores intangibles que configuran el acervo común de la memoria popular. 3.- Asistir al Secretario de Cultura en lo concerniente a la federalización de la gestión cultural, armonizando acciones con los organismos provinciales de cultura.